



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - N° 69  
CORDOBA, (R.A) VIERNES 12 DE MAYO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS "CRUZ ALTA"

Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2006 a las 22,00 horas en la sede social en calle San Martín N° 1218 de nuestra localidad, para tratar el Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) consideración de la memoria, balance e informes de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio N° 32. 4) Renovación de la comisión directiva, elección por dos años del presidente, secretario, pro-tesorero, dos vocales titulares, dos revisadores de cuentas, por un año dos vocales suplentes y demás miembros para completar los cargos. 5) Causas por que convocatoria ordinaria se realizó fuera de término. Todo de acuerdo con el estatuto vigente, Art. 33 y 35 y concordantes. El Secretario.

N° 9328 - \$ 24.-

##### CLUB UNION SAN VICENTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/6/06 a las 18,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación del presidente y secretario de asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Designación de dos socios para firmar el acta. 4) Informe de la comisión normalizadora. 5) Estados contables y balances ejercicios 2004 y 2005. 6) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Comisión Normalizadora.

3 días - 9371 - 16/5/2006 - s/c.

##### ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL RAWSON

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 2006 a las 9:30 horas en la Biblioteca del Hospital Rawson, Bajada Pucará 2025, Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del Orden del Día. 2) Elección del presidente de la Asamblea y 2 socios que firmen el acta. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios mencionados en el punto siguiente. 4) Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 31/12/1999, al 31/12/2000, al 31/12/2001, al 31/12/2002, al 31/12/2003 y al 31/12/2004. 5) Reforma del artículo 8 (estatuto social). 6) Elección de las autoridades de la comisión directiva. La Secretaria.

3 días - 9385 - 16/5/2006 - s/c.

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FEDERADOS DEPARTAMENTOS UNIÓN Y MARCOS JUÁREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/5/2006, a las 9 horas en el local social del Centro de Jubilados y Pensionados de Bell Ville. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas del balance cerrado el 31 de diciembre de 2005. 3) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 4) Renovación total de la comisión directiva por el término de dos años. 5) Consideración y aprobación de un reajuste del monto de las cuotas sociales. 6) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. Art. 34 en vigencia.

3 días - 9387 - 16/5/2006 - \$ 51.-

##### ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS, SANATORIOS E INSTITUCIONES PSIQUÁTRICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Asociación de Clínicas, Sanatorios e Instituciones Psiquiátricas de la Provincia de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2006, a las 10 horas, en la sede social, sita en calle Arturo M. Bas N° 22 - P. 3 - Of. A. de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta. 2) Explicación de causales por la realización de la asamblea fuera de término. 3) Lectura y aprobación de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, balance general y estado de recursos y gastos para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. 4) Aprobación de los montos impuestos por la comisión directiva, en concepto de cuota social y aportes para gastos administrativos. 5) Elección de autoridades. El Secretario.

3 días - 9316 - 16/5/2006 - \$ 84.-

##### LOGROS ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el 5/6/2006 a las 20:30 horas en la sede social sita en calle Roque Funes 1066, barrio Colinas del Cerro (Cba.). Orden del Día: 1) Razones por las cuales se realiza fuera de término. 2) Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

3 días - 9317 - 16/5/2006 - s/c.

##### CENTRO DE APOYO SOCIAL ARROYITO (C.A.S.A.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/5/2006 a las 21:30 horas en Salón Parroquial de calle San Martín N° 450, Arroyito. Orden del Día: 1) Consideración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. 2) Lectura y aprobación del acta número 221. 3) Memoria y balance del ejercicio 2005. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Nombrar dos socios para que firmen el acta de la asamblea. La Secretaria.

3 días - 9318 - 16/5/2006 - s/c.

##### COOPERATIVA DE TRABAJO GDOR. EMILIO F. OLMOS LTDA.

##### Convocatoria a los señores socios

Se les informa que el próximo lunes 29 de mayo de 2006 a las 17 horas se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2005 de la Cooperativa de Trabajo Gdor. Emilio Olmos. Los temas a tratar en el Orden del Día son: 1) Designación de dos socios para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretaria. 2) Informar sobre los motivos de la presentación fuera de término de balance correspondiente al ejercicio 2005. 3) Consideración de la memoria y balance general, cuentas de pérdidas y excedentes, informe del síndico y auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005. 4) Tratamiento del proyecto interno del consejo de administración. 5) Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los tres socios que terminan su mandato. 6) Elección de tres consejeros suplentes. 7) Elección de un síndico titular y un suplente. La Secretaria.

N° 9337 - \$ 31.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### RULEMANES P.M.H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato  
Rectificadorio del B. O. de fecha 28/4/2006

Por Actas N° 17 (2/5/1997) y N° 19 (16/6/1998) se modificó el contrato social: Nombre "Rulemanes P.M.H. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto social: a) Comerciales. compra-venta, comercialización, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y/o fraccionamiento

de rodamientos, rulemanes, retenes y toda otra clase de repuestos para automotores en general, implementos agrícolas y maquinarias de cualquier tipo y especie, b) Industriales: manufactura, producción, elaboración, fabricación, industrialización, transformación y/o fraccionamiento de metales en cualquiera de sus formas. c) Servicios: montaje y mantenimiento para cualquier tipo de industria, asistencia técnica, profesional, financiera y know how relativo a la empresa, d) Exportaciones e importaciones de los artículos y productos referidos en los puntos antecedentes. Incorporación de nuevo socio: Sr. Walter Daniel Oviedo, argentino, DNI 17.159.869, soltero, comerciante, 32 años, dom. en Ottawa 281, Cba. Aumento de Capital: \$ 70.000. Pablo Constantino Melkon 51%, Pablo Gabriel Melkon 45% y Walter Daniel Oviedo, 4% del capital social. Administración y dirección: los tres son socios gerentes. Uso de la firma social: con la denominación social y la palabra "Gerente" seguida de la firma individual. Podrán actuar en forma indistinta, pero deberán actuar en forma conjunta de a dos: para disponer de aquellos bienes en que el Código Civil, art. 1881 requiere poderes especiales; compraventa de inmuebles o rodados, permutas, gravámenes y todo otro derecho real que se constituya sobre aquellos. Prohibido: comprometer la firma social en actos ajenos al objeto social y/o en fianzas, avales, prestaciones a título gratuito o en garantía de terceros, participar en operaciones y/o empresas y/o actividades que importen competir y/o tengan el mismo objeto de la sociedad, personalmente y/o asociada a cualquier tipo de sociedad, salvo sociedades anónimas, así como percibir por estos conceptos cualquier tipo de retribución, so pena de ser excluidos de la sociedad y de tener que traer a la misma las utilidades obtenidas en las operaciones realizadas y de resarcir los daños en forma personal. Sólo podrán efectuar estas operaciones con el consentimiento expreso y unánime de los socios. Por Acta N° 1 (28/12/05) se desvinculó el Sr. Walter Daniel Oviedo de la sociedad y se modificó lo siguiente. Capital: Pablo Constantino Melkon 55% y Pablo Gabriel Melkon 45% del capital social. Administración y dirección: ambos socios son gerentes, con las facultades y prohibiciones arriba detalladas. Duración: hasta el 31/12/2011. N° 7551 - \$ 171

##### PENTAGRO CEREALES SRL

##### CALCHIN

Regularización  
Rectificadorio del B. O. de fecha 21/4/2006

Por Acta de fecha 11/5/05, suscripta el 18/05/05, los socios resolvieron regularizar la sociedad de hecho "Pentagro Cereales S.H." conforme contrato constitutivo de fecha 16/5/05 suscripto el 18/5/05 y Acta Complementaria del 4/8/05. Socios: Carlos Alberto Chiaraviglio, DNI N° 28.092.205 de 25 años de edad, nacido el 6/3/1980, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nativo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón s/n de la localidad de Calchín, Provincia de Córdoba y Marcos Javier Alvarez, DNI N° 16.509.425, de 41 años de edad, nacido el 24/8/1964, de estado civil casada con la Sra. María del Carmen Ortega con domicilio conyugal en calle 25 de Mayo N° 167 de la localidad de Calchín, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino nativo, de profesión Ingeniero Agrónomo. Denominación: "Pentagro Cereales SRL". Duración: 30 años. Domicilio social: "Pte. Perón esquina Pte. Illia de la localidad de Calchín, Pcia. de Córdoba. Objeto: el objeto social será a) Acopio de cereales, compraventa de cereales, Oleaginosos y Legumbres, compraventa de agroquímicos y fertilizantes, transporte y compraventa de implementos agrícolas. b) Agropecuario: mediante la explotación agrícola ganadera, en inmuebles de propiedad de la firma o de terceros. Sembrar, cosechar y efectuar en inmuebles propios o de terceros, por sí o por otros, toda clase de trabajos agropecuarios. c) Financieras: efectuar toda clase de financiaciones, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones, d) Mandatos: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto social, en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá ejercer todos los actos y contratos necesarios siempre que no estén prohibidos expresamente por la Ley o este Estatuto. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de pesos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 88.440), dividido en Ochocientos Ochenta y Cuatro (884) cuotas de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Carlos Chiaraviglio, Cuatrocientos Cuarenta y Dos (442) cuotas, por un total de pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte (\$ 44.220), b) el señor Marcos Javier Alvarez, cuatrocientos cuarenta y dos (442) cuotas, por un total de pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte (\$ 44.220) Las cuotas suscriptas por los socios se integrarán de la siguiente manera: en efectivo pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en partes iguales e integrando en este acto el 25% o sea pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) y el 75% restante o sea pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) dentro del plazo máximo de 2 años y en Especie pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 63.440) en bienes integrados en este acto que se detallan en el Anexo respectivo que se adjunta a este contrato los cuales fueron valuados privadamente por las partes con asesoramiento contable y siguiendo los valores de mercado según criterios de calidad y cantidad. Administración: la administración y representación legal estarán a cargo de ambos socios que ejercerán tal función en forma conjunta obligando a la sociedad en todos los actos que desarrollen y pertenezcan al objeto social. Ejercicios sociales: serán anuales y cerrarán su ciclo económico los 31 de agosto de cada año. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 33ª Nom. Of. 31/3/06.

N° 6716 - \$ 203

## TARJETAS REGIONALES S.A.

### Reforma de Estatuto Social

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de Marzo de 2006, se resolvió la modificación de los artículos Noveno y Décimo Primero del Estatuto Social de Tarjetas Regionales S.A., los que quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a trece titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. El Directorio podrá funcionar encontrándose sus miembros presentes en la sede social, o en el lugar en que se realice la reunión, sea en el país o en el exterior, o bien comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real. En este supuesto, a efectos de conformar el quórum y la mayoría, se considerará que los directores que participen de la reunión de Directorio a distancia han estado presentes. Si las reuniones se celebraran con la participación de sus respectivos miembros a distancia, se dejará constancia de sus nombres en el acta respectiva. En su primera reunión, designará un presidente, pudiendo designar un vicepresidente, que suplirá al presidente en su ausencia o impedimento. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, tomar y otorgar préstamos; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Solo estarán investidos de la representación de la sociedad a los efectos de formular confesión en juicios o absolver posiciones, los apoderados generales o especiales, a quienes se confiera por resolución del Directorio la facultad de hacerlo. El Directorio está facultado para designar un Comité Ejecutivo integrado por Directores que tengan a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios. Funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Asimismo, podrá designar gerentes generales o especiales, directores, o no, renovables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. En los casos en que la designación de gerentes recaiga en un director la retribución definitiva será fijada por la Asamblea. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora podrán participar de las reuniones del Directorio a distancia del mismo modo establecido en este artículo. Un miembro de la

Comisión Fiscalizadora presente o en su defecto el señor Presidente del Directorio dejará constancia de la participación en la reunión del o los Síndicos a través de cualquiera de los medios precedentemente consignados, como así también de las manifestaciones respecto de los puntos tratados. Cada miembro de la Comisión Fiscalizadora que asista a distancia firmará el Acta en el libro respectivo, cuando estuviere presente en la sede social. ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura compuesta del número mínimo de síndicos titulares y síndicos suplentes que permita la ley, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la participación de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos, pudiendo encontrarse presentes en el lugar de la reunión o a distancia -sea en el país o en el extranjero- comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, tales como videoconferencias, comunicaciones telefónicas o herramientas similares. En ese caso, a los efectos del quórum, se computarán tanto los Síndicos presentes como los que participen a distancia y se adoptarán las resoluciones por mayoría de votos presentes y/o comunicados a través de los medios de transmisión referidos. Si las reuniones se celebraran con la participación de alguno o algunos de sus miembros a distancia, el miembro o miembros presentes, dejarán constancia en el Acta respectiva, de sus nombres, manifestaciones y votos con relación a cada resolución adoptada. Cada miembro de la Comisión Fiscalizadora que asista a distancia firmará el Acta en el libro respectivo, cuando estuviere presente en la sede social. Asimismo la Comisión Fiscalizadora podrá designar indistintamente a cualesquiera de sus miembros para que la represente en las reuniones de Directorio. Por decisión de la asamblea de accionistas de la sociedad se podrá prescindir de la Sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 284 de la Ley 19550. En este caso, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 258 de la mencionada ley, se deberá designar directores suplentes. Asimismo se aprobó el texto ordenado del Estatuto Social.

N° 9339 - \$ 247

## TARJETAS REGIONALES S.A.

### Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Tarjetas Regionales S.A. y Acta de Directorio N° 100, ambas del 16 de Marzo de 2006, se designó por el término de un ejercicio, el siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Guillermo Juan PANDO, LE N° 7.374.031, Vicepresidente: Ing. Sebastián Juan PUJATO, DNI N° 14.602.794, Cont. Daniel Antonio LLAMBIAS, DNI N° 7.777.848. Directores Suplentes: Benito SILVA, DNI N° 4.445.130 y Lic. Miguel Angel PEÑA, DNI N° 14.951.106.- Asimismo fueron elegidos por un ejercicio para la COMISIÓN FISCALIZADORA: Síndicos Titulares: Cont. Norberto Daniel CORIZZO, DNI N° 4.991.808, Mat. Prof. T° 75, F° N° 226, CPCECABA, Dr. Adolfo Héctor MELIAN, L.E. N° 4.394.951, Mat. Prof. Tomo 16, Folio N° 167, CPACBA y Cr. Ricardo Adolfo BERTOGLIO, LE. N° 574.543, Mat. Prof. T° 58, F° 118, CPCECABA. Síndicos Suplentes: Cont. Raúl ESTEVEZ, DNI N° 93.707.360, Mat. Prof. Tomo 305, Folio 94 del

CPCECABA, Dr. Miguel Norberto ARMANDO, DNI N° 10.900.222, Mat. Prof. Tomo 19, Folio 113, CPACF y Dr. Fernando NOETINGER, LE N° 4.414.010, Mat. Prof. Tomo 6, Folio 775 del CPACF.

N° 9340 - \$ 63

## I.M.E.H. SRL

### Constitución de Sociedad

Los Sres. Alicia Beatriz Garro, DNI 21.398.124, de 34 años, argentina, casada, comerciante, domiciliado en calle Gaspar de Gaete N° 1182, B° Escobar, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr. Cristian Aquin, DNI 22.777.000, de 33 años, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en calle Juan de Barrientos N° 1550 de B° Marqués de Sobremonte, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, resuelven mediante instrumento de fecha 5 de abril de 2006, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por la Ley de Sociedades, Código de Comercio y las cláusulas y condiciones siguientes: Denominación - Domicilio: la sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación "I.M.E.H. S.R.L." y tendrá el domicilio de su sede social en Miguel de Mojica N° 2493 de B° Marqués de Sobremonte, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) ejecución dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal construcción de viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados. Refacción o demolición de las obras enumeradas. Locación de equipos. Trabajos de desmalezamiento desmonte y movimiento de suelo. Proyecto dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, construcción, reparación de edificios, de todo tipo, b) el transporte de carga de cualquier tipo de bienes, cosas, materiales de construcción, mercaderías y bultos. También podrá realizar transporte de correspondencia, joyas, dinero en efectivo, oro, materiales preciosos o semipreciosos, cheques títulos y/o valores no recuperables de cualquier naturaleza, previa solicitud de la autorización pertinente si correspondiere. Tiene por objeto asimismo el transporte de carga en general sea por vía terrestre, marítima o fluvial. A los fines del cumplimiento de su objeto podrá ser concesionaria de servicios públicos sea en el ámbito comunal, provincial o nacional, como así también establecer agencias de turismo, receptivos y de otro tipo en el país y en el extranjero, comercializando y transportando contingentes turísticos, eventuales o permanentes y efectuará transporte de personal. d) Locación de edificios, galpones y todo tipo de inmuebles, como así también de bienes muebles de cualquier naturaleza, e) el diseño, construcción y explotación de carpinterías metálicas y de toda clase de maderas, f) forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos fraccionamiento y canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas, g) La explotación agropecuaria en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, h) la explotación por

cuenta propia o de terceros de la actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hoteles, hospedajes, albergues transitorios y servicios anexos de restaurantes, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones y congresos. También podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general con o sin servicio de hotelería, i) La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicio de lunch en salones propios o a domicilio, j) La compraventa de bienes, artículos, objetos o cualquier otro tipo de bienes para el hogar, oficinas, comercios o industrias su comercialización y financiación de cualquier forma, k) La importación o exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de bienes y productos relacionados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000) dividido en doscientas veinte (220) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben en este acto en su totalidad en las siguientes proporciones: la Sra. Alicia Beatriz Garro, la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000) y el Sr. Cristian Javier Aquin la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000). Los socios suscriben e integran el total del capital en bienes muebles cuyo detalle e inventario se suscribe por separado y forma parte del presente contrato. Representación y administración: la dirección y administración podrá estar a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes los que ejercerán la representación legal de la sociedad. Habiéndose designado como socio gerente al Sr. Cristian Javier Aquin. Cierre del ejercicio: el ejercicio económico finalizará el día 31 de diciembre de cada año. Plazo: el plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Córdoba, 28/4/06. Juzgado 1ª Inst. C.C. 26ª Conc. y Soc. N° 2.

N° 8681 - \$ 255

## C &amp; C CORDOBA S.A.

## Modificación Objeto Social - Cambio de Sede Renovación Autoridades

Por asamblea General Ordinaria - Extraordinaria del 2/11/05 y Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 20/12/05, se resolvió: la modificación del objeto social, quedando en consecuencia, el artículo tercero redactado de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La organización, realización, promoción de desfiles y todo tipo de eventos, sociales, culturales, deportivos para promover empresas, marcas, artículos de consumo de todo tipo, aportar a las empresas y/o particulares personal administrativo, industrial, técnico, artístico. b) Ejercer representaciones, intermediaciones y mandatos en general. c) Actuar como agencia de publicidad en forma integral. d) Realizar operaciones y/o inversiones financieras de crédito de cualquier tipo y modalidad, con exclusión de las

operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras (Ley 21.526). e) La explotación de agencias de viajes y turismo, reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación y realización de viajes de todo tipo, de servicios turísticos, personales o grupales mediante la organización de tours, tanto dentro como fuera del país, hacia y desde el extranjero, organizando ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reserva de hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos en general, representaciones, comisiones y mandatos de hoteles, compañías de transportes, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa con el turismo y sus actividades conexas. f) Presentarse en licitaciones públicas o privadas, vinculadas con las actividades que hacen a su objeto social. g) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacione con ésta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. h) Fabricación, fraccionamiento, distribución y venta de aceites comestibles. i) Fotocopias, loteos, impresiones de todo tipo y venta de artículos de librería. j) Fabricación, distribución y venta de productos de panificación, repostería, lácteos y derivados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos comerciales y jurídicos autorizados por las leyes y que se relacionen directamente con su objeto social. Se resolvió además renovar autoridades, las cuales quedan constituidas de la siguiente manera: "Gabriel Luján Carletti, DNI N° 25.789.958, Presidente y Omar José Carletti, LE N° 8.401.797, Director Suplente, cargos que ocuparán hasta el 31 de diciembre de dos mil ocho. Por último se dispuso cambiar la sede societaria, fijando la misma en calle "Sadi Camot 1985 (5014) B° Crisol Norte, Ciudad de Córdoba. Córdoba, 19 de abril de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 8684 - \$ 175

## SUPER PRECIOS SRL

## RIO CUARTO

## Constitución de Sociedad

En los autos caratulados "Super Precios SRL" Solicita Inscripción tramitados ante el Juzgado C.C. 6ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dra. Claudia Montamat de Esquiro hace saber que por Contrato Social de fecha 15/2/2006 los socios de la firma "Super Precios SRL" señores Pablo Hernán D'Epiro, DNI 25.471.269, de 30 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Humberto Primo 314 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba y Laura Cecilia Aimar, DNI 25.698.165, de 30 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Humberto Primo 314 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. Cba. deciden constituir por contrato social de fecha 15/2/2006, la sociedad cuya denominación es "Super Precios SRL" con domicilio social en calle Bv. Roca 626 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Objeto prin-

cipal realizar p/cta. propia, de 3° o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra - venta y comercialización de todo tipo de artículos de librería, papelería, regalería y anexos, como así también sus rubros complementarios. Además podrá realizar cualquier otra actividad comercial destinada a la compraventa de cosas muebles, ya sea efectuadas en operaciones de comercio minorista o mayorista. 2) Servicios y explotaciones agropecuarias: realizar para sí o para terceros todo tipo de servicios relacionado con el laboreo agrícola y ganadero, recolección de todo tipo de cereales, oleaginosas, mediante el uso de maquinarias y/o herramientas propias o ajenas. Cultivo de cereales y oleaginosas y cría e invernada de ganado. 3) Transporte: transportar en vehículos terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, propios o ajenos todo tipo de cargas dentro y fuera del territorio nacional. 4) Comercializadora, importadora y exportadora: producir, fabricar, construir, comprar, vender, intermediar, distribuir, consignar, recibir en consignación, importar, exportar y transportar en lo pertinente todos los bienes y/o servicios que estén legalmente en el comercio exterior. 5) Podrá otorgar a terceros, licencia para explotación de sus marcas y modelos comerciales e industriales, franquicias sobre la marca, métodos y sistemas de producción y comercialización de bienes y servicios derivados de la actividad. 6) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico, operaciones y contratos autorizados por las leyes y las autoridades de contralor, que se relacionen con su objeto. Plazo de duración de cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social de \$ 80.000 div. en 100 cuotas de \$ 800 cada una de las cuales han sido suscriptas así: Pablo Hernán D'Epiro 50 cuotas por un valor nominal de (\$ 40.000) y Laura Cecilia Aimar 50 cuotas por un valor nominal de (\$ 40.000). Los socios integran las respectivas suscripciones de la siguiente forma: el socio Pablo Hernán D'Epiro aporta en efectivo en este acto la suma de \$ 10.000, quedando pendientes de integración la suma de \$ 30.000, los que se compromete a aportar en efectivo en un plazo no superior a los dos (2) años, la socia Laura Cecilia Aimar aporta en efectivo en este acto la suma de \$ 10.000, quedando pendientes de integración la suma de \$ 30.000, los que se compromete a aportar en efectivo en un plazo no superior a los dos (2) años. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de gerente y cuya firma obligará a la sociedad. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se practicará un balance e inventario general. Fdo. Dra. Claudia Montamat de Esquiro, secretaria. Río Cuarto, 30 de marzo de 2006.

N° 8845 - \$ 195

## ALEBE S.A.

## Aprobación de Balance. Modificación

Por asamblea Extraordinaria y Ordinaria de ALEBE SA de fecha 30 de noviembre de 2004, se resolvió: 1) Aprobar el Balance General, Estado de Resultados, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/2004, no fijar remuneración a los directores y aprobar su actuación hasta la fecha. 2) Modificar el estatuto social en sus Art. 5° y 10°, eliminando del Art. 5° las palabras y "Vicepresidente" quedando finalmente redactado como sigue: "Artículo 5°: tanto las

acciones como los certificados provisorios de acciones, serán nominativos no endosables, serán firmados por el presidente y contendrán los recaudos exigidos por el Art. 211 de la Ley 19.550. La sociedad puede emitir títulos representativos de más de una acción" y adecuar el Art. 10° para el caso de un solo director y el uso de la firma social, quedando redactado como sigue "Artículo 10°: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social, obligando a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el directorio resuelva otorgar, incluso para representar en juicio a la sociedad". 3) Aprobar texto actualizado del Estatuto Social, incluyendo las modificaciones de la presente Asamblea. 4) Se designan cantidad y miembros del Directorio determinando que el Directorio estará conformado por un director titular y un suplente, siendo designados el Sr. Raúl Alejandro Corrales DNI 14.797.614 como Director Presidente y a la señora Olga Trapani de Corrales DNI 2.472.723 como Director Suplente. 5) Se ratifica todo lo aprobado en las siguientes asambleas: de fecha 30/11/2001 en la que se aprobó todo lo relacionado con el ejercicio cerrado el 30/6/2001; de fecha 30/11/2002 que se aprobó todo lo relacionado con el ejercicio cerrado el 30/6/2002; de fecha 30/11/2003 que se aprobó todo lo relacionado con el ejercicio cerrado el 30/6/2003. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 12 de abril de 2006. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

N° 8851 - \$ 95

## AGRO VERDE S.A.

## VILLA DE MARIA DEL RIO SECO

## Constitución de Sociedad

Socios: Carlos Mario Verde, argentino, comerciante, 40 años, casado, domicilio Jerónimo Luis de Cabrera s/n de la localidad de Villa María del Río Seco, Provincia de Córdoba, DNI 17.155.171 y Claudia Karina Flores, argentina, comerciante, 35 años, casada, domicilio Jerónimo Luis de Cabrera s/n de la localidad de Villa María de Río Seco, Provincia de Córdoba, DNI 20.630.165. Fecha de constitución: 27/3/2006. Denominación: Agro Verde S.A. Domicilio: 25 de Mayo 512 de la localidad de Villa María de Río Seco, Provincia de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; sea en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones. Contrataciones rurales en general, compra venta, alquiler y arrendamiento de máquinas y equipos para explotaciones rurales, compra, venta y consignación, importación y exportación de hacienda, extracción de productos forestales en general, explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos agropecuarios y la comercialización de los productos obtenidos, acopios, movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, servicio de transporte automotor de cargas con unidades propias o de terceros, construcción, reforma y reparación de obras viales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Quince Mil Pesos \$ 15.000, representado por Mil Quinientas Acciones 1.500 de pesos Diez \$ 10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al

siguiente detalle: Carlos Mario Verde, setecientos cincuenta acciones 750 de pesos Diez \$10 Claudia Karina Flores, setecientos cincuenta acciones (750) de pesos Diez \$ 10. Organos de Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio queda integrado: Presidente: Carlos Mario Verde, Director Suplente: Claudia Karina Flores. Se prescinde de la Sindicatura. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria; por el término de un ejercicio. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, teniendo este la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2 de abril de 2006.

N° 8858 - \$ 135

DON SEGUNDO SRL  
SAGRADA FAMILIA

S/I.R.P.C. - Constitución

Fecha constitución: 25/10/2005 y acta del 11/4/06. Socios: Bautista Juan Henry Chiarva, argentino, nacido el 17 de abril de 1956, Documento Nacional de Identidad N° 11.505.473, de 49 años de edad, profesión Productor Agropecuario, estado civil casado, Noemí Rosa Burgi, argentina, nacida el 1 de diciembre de 1958, Documento Nacional de Identidad N° 12.899.422, de 46 años de edad, profesión ama de casa, estado civil casada, Leandro Henry Chiarva, argentino, nacido el 6 de junio de 1980, Documento Nacional de Identidad N° 27.871.878, de 25 años de edad, profesión Productor Agropecuario, estado civil soltero, Martín Alejandro Chiarva, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1981, Documento Nacional de Identidad N° 29.035.091, de 24 años de edad, profesión Productor Agropecuario, estado civil soltero, y Pamela Raquel Chiarva, argentina, nacida el 9 de febrero de 1983, Documento Nacional de Identidad N° 29.781.418, de 22 años de edad, profesión estudiante, estado civil soltera, todos domiciliados en Zona Rural de Sagrada Familia, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba. Denominación: Don Segundo SRL. Domicilio: localidad de Sagrada Familia, del Departamento de Río Primero: Sede social: en Zona Rural, de la localidad de Sagrada Familia, del Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba. Plazo: 30 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Objeto: realizar la prestación de servicios mediante la provisión de herramientas y maquinarias, con o sin mano de obra a los socios o terceros cuya actividad o fuente de recursos sea la producción agropecuaria, cría de ganado bovino, b) a la compra, venta, comercialización al por mayor o menor y/o distribución al por mayor o menor de herramientas e implementos agrícolas, semillas, agro químicos e insecticidas,

acopio, corretaje, importación, consignación, distribución, almacenamiento y transporte de agro químicos, de semilla y de especias cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, frutales, pudiendo a los efectos del objeto social realizar operaciones de importación, exportación, servicios de comisión, representaciones y realizar en general cualquier actividad comercial o industrial útil y lícita en que la sociedad resuelva operar, c) A la compra venta y arrendamiento de campos con destino a la producción agropecuaria, pudiendo la sociedad operar en todos los rubros inherentes a la producción y/o comercialización agrícola ganadera y tambara; d) La siembra y recolección de cosechas de cualquier índole, cultivo de cereales, e) Compraventa de bienes relacionados con el agro ya sea que los necesite para la explotación de campos, f) Cría de animales vacunos, comercialización, importación y exportación, g) Adquirir el dominio de bienes: semovientes, inmuebles rurales o urbanos, sea por compra, cesión, permuta, dación en pago o cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar prearlo de otro modo gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito y h) Construcción, explotación, administración de estaciones de servicio, expendio de combustible y lubricantes, explotación de servicio de gomería, lavado engrase, auxilio a vehículos. Capital: \$ 30.000. Administración: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Bautista Juan Henry Chiarva, quien vestirá el cargo de socio - gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Vázquez, Sec..

N° 8862 - \$ 215

VENICE S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 24-04-06.- Socios: Roberto Romiti, nacido el 04-01-1931, casado, argentino, Comerciante, con domicilio en Alvear 1308 piso 9° de Río IV (Cba.), DNI. 6.628.350, y Oscar Daniel Regatuso, nacido el 11-04-1960, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Suipacha 1058 de Río Cuarto (Cba.), DNI. 13.886.160; Denominación: VENICE S.A.; Sede y Domicilio legal: Sarmiento 635 P.b., Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Fecha de inicio de actividad social y primer ejercicio económico: 01-05-06; Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutristas, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos carneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores,

bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados y golosinas. Preparación primaria de cueros, pieles, pelo y crines, la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos mencionados. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. FINANCIERA: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, leasing, arriendo y subarriendo de camiones, colectivos y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías en general y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Podrá igualmente realizar transporte internacional de cargas. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario.; Capital: \$ 50.000, representado por 500 acciones ordin., nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción.- Suscripción: Roberto Romiti: 250 acciones ordin., nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción, que representan \$ 25.000 y Oscar Daniel Regatuso: 250 acciones ordin., nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción, que representan \$ 25.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se

produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Roberto Romiti, DNI. 6.628.350, Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso, DNI. 13.886.160; Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se ha prescindido de la Sindicatura. Cierre ejercicio social: 30-04 de cada año. Dto. Sociedades por Acciones, Córdoba, 3 de mayo de 2006.- N° 8829 - \$ 267

WEXFORD SRL

Modificación de Domicilio

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 39ª Nom. en lo Civ. y Com. Conc. y Soc. 7ª de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados "Wexford SRL - Insc. Reg. Pub. Com. - Modificación" (expte. N° 1034139/36 - Cuerpo 1º) por acta social de fecha diecisiete de febrero de 2006, las únicas socias de Wexford SRL Sras. Vanina Silvia Alonso, DNI 23.746.994 y María Eugenia Salcedo, DNI 17.112.971, por unanimidad resuelven modificar la cláusula primera del contrato social, la que queda redactada del siguiente modo: "Primera: la sociedad girará bajo el nombre de "Wexford SRL" y tendrá su domicilio legal y sede social en Av. Cárcano N° 140, planta alta, oficina N° 2, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país y el extranjero". Oficina, 4 de mayo de 2006. Fdo. Magdalena Jofre de Buteler, prosecretaria.

N° 8875 - \$ 47